



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-02077-00

1.- **AUTORIZAR** las direcciones electrónicas suministradas por la apoderada de la parte actora (Fl. 59 c.1.), para que proceda a realizar la notificación a la parte pasiva en los términos de los Art. 291 y ss., del CGP y/o el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 003 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

100 FEB 3 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2021

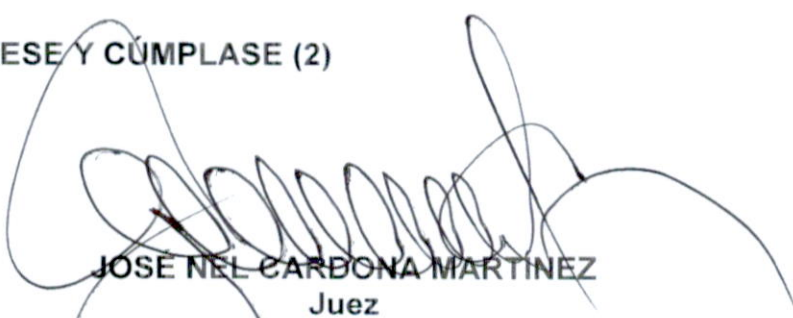
Referencia: 110014003081-2019-02077-00

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo y el numeral 3 del artículo 134 de la Ley 100 de 1993, el Despacho RESUELVE:

1.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 35% del salario y demás emolumentos devengados por el ejecutado **MILTON ANDRES SANCHEZ CAMARGO**, de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**. Líbrese el oficio al respectivo pagador.

LIMITANDO la medida a la suma de \$12.000.000,00 M. Cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 003 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

101 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario